

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.324.322.719
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		162.731.379
	01	Aportes del Empleador		11.119
	02	Aportes del Trabajador		162.720.260
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.541
	02	Del Gobierno Central		301.541
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		301.541
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		52.364
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		58.192.644
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		63.336
	04	Fondos de Terceros		45.575.790
	99	Otros		12.553.518
09		APORTE FISCAL	02	1.102.122.286
	01	Libre		1.102.122.286
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		822.505
	01	De Asistencia Social		822.505
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		1.324.322.719
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.912.617
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.392.043
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.134.451.524
	01	Prestaciones Previsionales		1.134.149.983
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	07	1.113.347.766
	002	Bonificaciones		87.661
	003	Bono de Reconocimiento		19.339.574
	006	Asignación por Muerte		1.374.982
	02	Prestaciones de Asistencia Social		301.541
	001	Asignación Familiar		301.541
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		174.814.753
	01	Al Sector Privado		5.742.544
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		777.334
	456	Cotización Isapres		3.349.586
	461	Centros de Salud Capredena		1.615.624
	02	Al Gobierno Central		20.770.268
	002	Fondo de Medicina Curativa		18.570.471
	003	Fondo Nacional de Salud		2.199.797
	03	A Otras Entidades Públicas		148.295.387
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		3.118.982

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	416.266
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		2.050.982
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.253.816
	273	Fondo de Auxilio Social		34.988.475
	274	Fondo Desahucio		34.542.027
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.225.568
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		62.699.271
	07	A Organismos Internacionales		6.554
	001	Organismos Internacionales		6.554
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		782.945
	03	Vehículos		36.222
	06	Equipos Informáticos		220.180
	07	Programas Informáticos	06	526.543
32		PRÉSTAMOS		866.287
	01	De Asistencia Social		866.287
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.550
	07	Deuda Flotante		2.550
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	463
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L.N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esa dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 43 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	30.899
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	28.538
	- En el Exterior, en Miles de \$	2.419
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	20
	- Miles de \$	108.695
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	9
	- Miles de \$	70.699
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Caja de Previsión de la Defensa Nacional (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	13
PROGRAMA	:	01

97.978

- Miles de \$
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N° 4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.
- 06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 07 Semestralmente se informará en forma detallada a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados del número de pensiones de inutilidad pagadas en el período.